

SALTA,

18 FEB. 2026

0047-26-

Res. H. N.º

EXP. N.º 568/25 – HUM-UNSa

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Prof. CHACHAGUA, María Rosa, solicita ayuda económica para solventar gastos relacionados a su participación, en calidad de directora de la carrera, a la asamblea de directores y representantes, y en calidad de expositora en el "XXVII Congreso REDCOM (Red de carreras de comunicación social y periodismo)", realizado en la Universidad Nacional de Moreno (Buenos Aires), durante los días 25, 26 y 27 de septiembre del 2.025; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, avaló el pedido y resolvió otorgarle, hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 24.000,00), en conceptos de viáticos, inscripción, traslado y/o alojamiento, con imputación al fondo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

QUE la Prof. CHACHAGUA presentó el comprobante de gastos de inscripción, constancia de participación en calidad de expositora, boleto de compra de pasajes trayecto Salta- Bs. As. – Salta y los boarding pass, todos debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE el reintegro de los gastos fue efectivamente realizado e imputado a los fondos de las Escuela de Ciencias de la Comunicación del Presupuesto 2025;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el reintegro efectuado en el ejercicio 2025 a la Prof. María Rosa CHACHAGUA, DNI N.º 34.639.075, directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL 00/100 (\$ 24.000,00), en concepto de gastos de inscripción y pasajes por su participación en los eventos académicos mencionados en el exordio. –

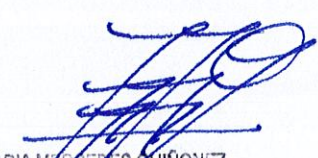
**ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADA** la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto del ejercicio 2025 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (S. Sub Unidad 027.001.005) de conformidad con la documentación respaldatoria obrante en el expediente. -

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ma/je

  
Dra. MARÍA MERCEDES PAGANO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa